

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-150520

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,557

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,557) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud para aprobación de adenda.
- II- Que con fecha 4 de mayo de 2020, se publicó en La Prensa Gráfica, la invitación a participar en el proceso de Licitación Pública LP-04/2020 AMST “CONTRATACION DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, y además se publicó en COMPRASAL, en esa misma fecha.
- III- Que por iniciativa de la municipalidad se solicita la emisión de la Adenda Número 1, de conformidad a los artículos 50 LACAP y 50 RELACAP, para informar a todas las personas naturales y jurídicas que obtuvieron las Bases de la Licitación Pública antes mencionadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Adenda Número 1 de las Bases de Licitación Publica LP-04/2020 AMST “CONTRATACION DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”.**
- 2. Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Interina, para que suscriba la Adenda Número 1.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la notificación de la Adenda Número 1.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS

SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**